

APORTACIONES DE UGT ENSEÑANZA CLM SOBRE EL CÁLCULO DE TASA DE INTERINIDAD Y LAS TASAS DE ESTABILIZACIÓN

Las APORTACIONES de UGT ENSEÑANZA Castilla-La Mancha a los datos aportados por esta Consejería de Educación.

La información aportada por la Consejería no nos permite evaluar un número exacto o aproximado. Sin datos y sin un estudio pormenorizado centro a centro no es posible calcular exactamente las plazas concretas que llevan ocupadas el tiempo establecido por la Ley 20/2021. Tampoco nos parece razonable dejar dicha responsabiliad a lo que los centros educativos nos quieran informar ya que no es labor de los equipos directivos y ello supondría, además de una dejación de funciones por parte de esta Consejería, sobrecarga de trabajo y responsabilidad que no corresponde a los equipos directivos.

UGT ENSEÑANZA Castilla-La Mancha no comparte que con este cálculo se vaya a conseguir el objetivo al que está obligada esta Consejería de Eduación según la Ley 20/2021

Mostramos los datos de otras Comunidades Autónomas que sí están realizando un estudio pormenorizado, negociado y asumiendo los objetivos de la Ley 20/2021: reducción de la tasa de temporalidad al 8%

Mientras en CLM y en esta Mesa Técnica se buscan criterios para aminorar al máximo las plazas a ofertar por estabilización, los datos CCAA denotan que estas no necesitan protegerse de las situaciones caóticas (libre concurrencia, expectativas, etc) y de inseguridad jurídica que aquí se exponen. CCAA que parece que están entendiendo adecuadamente la Ley 20/2021 para cambiar a positivo y sin aventurar futuros imposibles.

Inseguridad jurídica entendemos que se produce cuando una CCAA interpreta su estructura de personal docente de manera tan distinta a todas las demás CCAA. Inseguridad jurídica planificando este proceso con un objetivo que todos sabemos que no se va a conseguir no se consigue "interpretando" como no estructurales necesidades que sí lo son.

Como se puede apreciar, las CCAA van estudiando sus situaciones y asumiendo el cumplimiento de la Ley20/2021. De este estudio pueden llegar a asumir % de interinidad a mayores del 8% que en ningún caso supere el 10-11%

La PROPUESTA DE UGT ENSEÑANZA CLM es la de que debe REEVALUAR la tasa de estabilización de tal manera que se obtengan en torno a 2000 plazas por concurso de méritos .

Datos de interinidad F. Pública 2020 enero (antes de COVID)									
	Personal interino	Personal total	% de temporalidad	8%	Diferencia	Estabilización 2021	Plazas de estabilización necesarias		
Andalucía	17.603	97.027	18,14%	7.762,16	9.840,84	3.409	6.431,84	7%	
Aragón	6.151	15.463	39,78%	1.237,04	4.913,96	72	4.841,96	31%	
Asturias, Principado de	3.777	11.012	34,30%	880,96	2.896,04	279	2.617,04	24%	
Balears, Illes	3.631	11.634	31,21%	930,72	2.700,28	866	1.834,28	16%	
Canarias	11.125	25.869	43,01%	2.069,52	9.055,48	548	8.507,48	33%	
Cantabria	2.231	6.660	33,50%	532,80	1.698,20	224	1.474,2	22%	
Castilla y León	8.141	26.671	30,52%	2.133,68	6.007,32	625	5.382,32	20%	
Castilla-La Mancha	7.811	27.249	28,67%	2.179,92	5.631,08	532	5.099,08	19%	PROPUESTA UGT >
Catalunya	30.215	72.912	41,44%	5.832,96	24.382,04	1.559	22.823,04	31%	1800
Comunitat Valenciana	15.211	55.075	27,62%	4.406,00	10.805,00	2.017	8788	16%	900
Extremadura	4.376	15.974	27,39%	1.277,92	3.098,08	263	2.835,08	18%	33%
Galicia	3.560	27.610	12,89%	2.208,80	1.351,20	1.466	-114,8	0%	2.700
Madrid	10.084	47.669	21,15%	3.813,52	6.270,48	2.831	3.439,48	7%	10%
Murcia, Región de	4.573	18.606	24,58%	1.488,48	3.084,52	600	2.484,52	13%	9%
Navarra (Com. Foral de)	3.924	8.883	44,17%	710,64	3.213,36	562	2.651,36	30%	
País Vasco	9.998	23.522	42,50%	1.881,76	8.116,24	500	7.616,24	32%	
Rioja, La	1.489	3.625	41,08%	290,00	1.199,00	104	1.095	30%	
Ceuta	430	1.340	32,09%	107,20	322,80	88	234,8	18%	
Melilla	882	1.811	48,70%	144,88	737,12	97	640,12	35%	
Exterior	200	1.127	17,75%	90,16	109,84		109,84	10%	
Total	145.412	499.739	29,10%	39.979,12	105.432,88	16.642	88.790,88		

C. MÉRITOS	CONCURSO-OPOSICIÓN ESTABILIZACIÓN	TOTAL ESTABILIZACIÓN	% QUE SUPONE LA ESTABILIZACIÓN SOBRE EL TOTAL DE INTERINIDAD	% INTERINIDAD NO ESTRUCTURAL = % PARA DEJAR EN 8% TEMPORALIDAD ESTRUCTURAL - % ESTABILIZACIÓN
0%	0%	5.824	6%	1%
#####	#¡DIV/0!	0		
#####	#¡DIV/0!	0		
#####	#¡DIV/0!		0%	
4333 76%	1389 24%	5.722	22%	11%
672 89%	79 11%	751	11%	
#####	#¡DIV/0!	0		
9889 57%	7510 43%	17.399	24%	7%
#####	#¡DIV/0!	0		
1100 92%	100 8%	1.200	8%	10%
1155 90%	125 10%	1.280	5%	
#####	#¡DIV/0!	0		
#####	#¡DIV/0!	0		
#####	#¡DIV/0!	0		
#####	#¡DIV/0!	0		
#####	#¡DIV/0!	0		
#####	#¡DIV/0!	0		
#####	#¡DIV/0!	0		
18949 54%	10103 29%	34876		